

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL



MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 17 DE DICIEMBRE 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.802, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 1427 de fecha 17 de Diciembre 2015, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



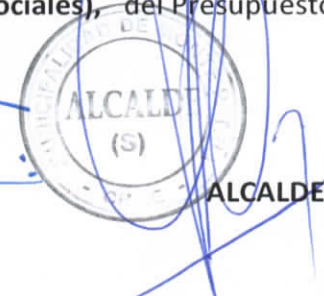
DECRETO ALCALDICIO N° 14684/

1º.- **OTORGUESE**, A la Sr. **ANIBAL DEL CARMEN RIVERA ARAYA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Av. LaPaz #1067, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos), aporte que requiere para apoyar el gasto de servicios fúnebres. **Se solicita girar la ayuda a la funeraria Angelina Del Carmen Cortes Vargas "Olivares", se adjunta factura.**

2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.


EAV/scab


SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE